CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO "*DETECCIÓN PRECOZ DE PROBLEMAS DE MEMORIA, PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO E INTERVENCIÓN OPTIMIZADORA INTEGRAL EN LAS PERSONAS MAYORES PARA PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE*"

La Universidad Pontificia de Salamanca convoca proceso de selección para la cobertura de una beca de colaboración, dirigida a realizar tareas de apoyo a la investigación relacionadas con el citado proyecto, financiado a través del Convenio suscrito entre la Universidad Pontificia de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca, que se llevará a cabo por un grupo de investigadores de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca, de acuerdo a las BASES descritas a continuación.

PRIMERA. BECA CONVOCADA

OBJETO	CENTRO	VINCULACIÓN
Realización de tareas relacionadas con la evaluación de problemas de memoria	Universidad Pontificia de Salamanca	Beca de colaboración

Las tareas que tendrán que desarrollar los seleccionados en esta convocatoria serán:

- Aplicación del protocolo de evaluación, bajo supervisión de su tutor y los profesores responsables, a los demandantes del servicio de la Unidad de Detección (presencial u online)

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos:

- Estar cursando el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en la Universidad Pontificia de Salamanca o Programa de Doctorado oficial en la UPSA.
- Master de neuropsicología

TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Solicitudes:

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se enviarán por correo electrónico a ugi@upsa.es

3.2 Documentación:

3.2.1. Solicitud según el Anexo 1

3.2.2. Currículum

3.2.3. Copia de la matrícula en el Máster/DOCTORADO y del expediente académico de la titulación desde la que accede al mismo.

3.3 Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado 3.2 será desde la fecha de publicación de esta convocatoria, día 23 de enero, hasta el 29 de enero de 2025 a las 14:00 h. La convocatoria se publicará en la página www.upsa.es

CUARTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Haber cursado estudios de máster relacionados con el ámbito de neuropsicología.
- Publicaciones u otras evidencias (TFG, TFM, Tesis, etc…) relacionadas específicamente con envejecimiento
- Experiencia de trabajo/prácticas extracurriculares con personas mayores y envejecimiento.
- Voluntariado en acciones con personas mayores
- Experiencia docente en estudios superiores en materias relacionadas con mayores.
- Idioma inglés.
- Conocimientos básicos de SPSS Y EXCEL

QUINTA. ÓRGANOS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONCESIÓN.

5.1 Órganos de selección

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, designará una Comisión de Selección para la baremación de los méritos de entre los integrantes del grupo de investigación asociado al proyecto. Esta Comisión estará compuesta por 3 miembros: Será presidente el profesor responsable del proyecto, y éste propondrá a dos vocales.

5.2. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección consistirá en la baremación de los méritos presentados por los aspirantes y una entrevista con los candidatos que hayan obtenido mejor puntuación en la fase de méritos para evidenciar su pericia en el desempeño de la tarea.

Una vez realizada la baremación de méritos de los aspirantes, se designará al aspirante que haya obtenido la calificación más alta, ordenando al resto de aspirantes por su calificación, quedando en situación de suplencia. La beca convocada podrá declararse desierta

5.3. Concesión

Se notificará a la persona seleccionada, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente documento de aceptación, y se comunicará por mail a cada aspirante su situación de suplencia y el número que ocupa en la misma.

Si transcurrido el plazo, el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del documento de aceptación, se entenderá que renuncia a la beca adjudicada, pasando el primer suplente a la situación de seleccionado.

SEXTA. DURACIÓN, DOTACIÓN DE LA BECA, DEDICACIÓN, DESIGNACIÓN DE TUTOR, OBLIGACIONES DEL BECARIO.

6.1. Duración

La duración de la beca será de 4 meses, comprendidos entre el 15 de febrero al 15 de junio de 2025 ambos incluidos.

6.2. Dotación económica

La dotación económica es de 750 €/mes brutos.

6.3. Dedicación

Las labores que el becario desarrollará serán, como máximo, de 20 horas semanales, respetando así su principal dedicación a los estudios que cursa mientras disfruta de la beca.

6.4. Tutor

El becario será tutelado por Antonio Sánchez Cabaco, miembro del equipo de investigación que desarrolla el proyecto.

El tutor se responsabilizará personalmente de que el becario cumpla con el horario y en ningún caso se exceda del máximo establecido.

6.5. Obligaciones del becario

- Incorporarse en calidad de becario en la fecha indicada al equipo que desarrolla el proyecto.

- Cumplir fielmente y con aprovechamiento las labores que les sean encomendadas, atendiendo a las instrucciones que reciba de su tutor y cumpliendo con el horario semanal establecido.
- Suscribir el documento de aceptación de la beca.
- Suscribir un compromiso de confidencialidad y cumplir fielmente el mismo al objeto de garantizar que no revelará a persona alguna ajena a la Universidad ninguna información de la

que hubiere tenido conocimiento, ni utilizará ni dispondrá de ella de forma y con finalidad distinta a la exigida por las acciones formativas, obligación que subsistirá aún después de concluido este período formativo.

- Rellenar el cuestionario de evaluación de las actividades realizadas al término de la beca.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa al becario de que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de la Universidad Pontificia de Salamanca con la finalidad de gestionar su participación en el programa de becas, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1 b) del Reglamento Europeo, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales una vez finalizada la acción formativa. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento portabilidad u oposición dirigiéndose por escrito a dpo@upsa.es indicando el derecho que ejercen y aportando una copia de su DNI. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y se les informa, por imperativo legal, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

OCTAVA. NORMATIVA APLICABLE.

Las bases de la presente convocatoria están en todo caso sometidas a la normativa general de la Universidad Pontificia de Salamanca. La Universidad podrá en cualquier momento modificar, interpretar o complementar las mismas en los extremos que considere necesarios.

La presentación de una solicitud de Beca en el marco de la presente convocatoria conlleva la plena y total aceptación de las bases.